

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Información

Número: ACT/CICIDE/20/2015

Los miembros del Comité de Información sesionaron el día 03 de agosto del año 2015, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 20ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 15:30 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Servidor Público designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Elsa Gabriela Tovar Bravo, en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, con fundamento en el art. 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en relación al oficio No. OIC/CI/38/128/104/2015 de fecha 24 de julio de 2015. -----
- Lic. Juanita Gómez Montes, Titular de la Unidad de Enlace.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a las solicitudes de información No. 1109000012715 y 1109000012815.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Enlace constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió las solicitudes de información No. 1109000012715 y 1109000012815, las cuales fueron turnadas a las siguientes unidades administrativas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000012715	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	QUE SE ENTREGUE TODA LA INFORMACION REFERENTE AL PROVEEDOR QUE DARA EL SERVICIO DE COMEDOR EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO EN SUSTITUCION DE LA UABC. SE REQUIERE TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y PROCESO QUE SE SIGUIO PARA SU CONTRATACION. NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ESTA CONTRATACION Y QUE SEA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SE REQUIERE SABER SI FUE POR ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION O LICITACION PUBLICA. ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A ESTO
1109000012815	2) Dirección de Recursos Humanos	SOLICITO LOS SIGUIENTES CONTRATOS LABORALES: ALCANTARA REBOLLEDO DANIEL ALBERTO ARELLANES RUIZ MARGARITA LETICIA ARELLANO LUNA CARLOS ALONSO BADILLO JUAREZ MARIA JOSE BARRANCO GARCIA SANDRA BECERRA ESPINOSA SHELLSEA ALEJANDRA CANTERO CORTES MARCOS CISNEROS ARREDONDO MANUEL GARCIA GONZALEZ EFRAIN GARCIA MEDINA DIANA PAOLA GIBAJA ROMERO DAMIAN LEONOR ROA MARIA IRENE LOMNITZ . CLAUDIO LOPEZ VALENCIA EDUARDO MARENTES VEJAR LUIS ERNESTO MARTINEZ BUSTAMANTE BRUNO GERARDO MENDOZA GARCIA

		MARIA ELENA NUÑEZ CABRERA ALBERTO OLIVA JASSO IVAN EDUARDO OTERO GARCIA YOLANDA PEÑA HABIB OLIVER MANUEL PERDOMO HERNANDEZ JOSE ALBERTO RAMIREZ VALENCIA ANA GABRIELA RAMOS GARCIA OSVALDO OSCAR RIVERA VILLANUEVA HUGO ROBLERO TECUAPETLA WILLIAM CESAR RODRIGUEZ LEON ADRIANA FABIOLA RODRIGUEZ RENERO MARIA FERNANDA RUIZ MENDOZA JAZMIN SARAI SALAZAR MARTIN NORA RUTH SANDOVAL ROSAS KARINA SILVA AGUILAR SANDRA TANISHA SOTELO TORRES ALEJANDRO IVAN TOFIK KIZI KAFAR ZADE LALA VAZQUEZ MENELEY SERGIO ISMAEL VEGA MARTINEZ ANGELICA VILLASANA ACOSTA ANA KAREN WENDELSPIESS CHAVEZ JUAREZ FLORIAN TOBIAS ARENTES VEJAR LUIS ERNESTO
--	--	---

Se informó asimismo que las respuestas preparadas por las unidades administrativas mencionadas incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, tales como: nacionalidad, RFC, sexo, edad, estado civil, domicilio, número de teléfono, teléfono celular, correo electrónico, nombre y firma de persona física, número de cuenta bancaria y nombre de banco.

A continuación, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a las solicitudes y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000012715	Nacionalidad, RFC, domicilio, número de teléfono, teléfono celular, correo electrónico, nombre y firma de persona física, número de cuenta bancaria y nombre de banco.	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 9/09, 10/10, 10/13 y 1/14 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito

		privado
1109000012815	Nacionalidad, RFC, sexo, edad, estado civil, domicilio, número de teléfono.	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 9/09 y 10/10 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito privado

El Comité de Información tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima sesión extraordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 18:00 horas del día de su inicio.-----

DR. MAURICIO MERINO HUERTA

LIC. JUANITA GÓMEZ MONTES

LIC. ELSA GABRIELA TOVAR BRAVO

LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES

Firma en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, con fundamento en el art. 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en relación al oficio No. OIC/CI/38/128/104/2015 de fecha 24 de julio de 2015.